

DECRETO N° 2809 /

TEMUCO, 17 JUN. 2026

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero presentada por el contribuyente, **CARLOS FERNANDO BARRA ORTEGA, RUT:** [REDACTED]
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168, del 15.12.2025.-
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El ordinario N° 776 del 11.06.2026, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente paga erróneamente su Permiso de Circulación PPU [REDACTED] años 2024, 2025 y 2026, ya que fue ingresado al sistema con un código del SII distinto al que correspondía.
2. Los Certificados N° 265, N°266, y N°267 de fecha 15.06.2026 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingresos Percibidos, por pago de las Ordenes Municipales N° 8069625, N°8563299 y N°9087107, respectivamente.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

|                         |                                                                                                                              |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE                  | : CARLOS FERNANDO BARRA ORTEGA                                                                                               |
| RUT                     | : [REDACTED]                                                                                                                 |
| MONTO A DEVOLVER        | : \$98.315.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED] DEL BANCO BICE.                                                     |
| MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN | : ERROR DE CODIFICACION SII EN PERMISO DE CIRCULACION AÑOS 2024, 2025 Y 2026 (PPU [REDACTED] INGRESO ERRONEO CODIGO DEL SII. |

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles (\$ 98.315.-) Menor Ingreso

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA/

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Interesado (Secretaría Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE  
HENRY FERRADA VÁSQUEZ  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IDDOC: 3311505